



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE NEGOCIACIÓN DEL CONVENIO PROVINCIAL DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2011

ASISTENTES:

POR UPECO

D. Francisco Urbano Gómez Domínguez

D. Javier Hunt Ortiz

D. Rafael Blanco Maireles

D. Joaquín Cordero Rodríguez

POR UGT

D. Sebastián Donaire Salas

D. Diego Vega Prera

D. Miguel Delgado García

POR CCOO

D. José María Cáceres Viejo

D. Gerardo Fernández Gómez

D. José Miguel Pino Pérez

O" Maria José Barrio Canelo

ACTA N°1

En la sede de UPECO siendo las 12.00 horas del día 21 de febrero de 2011 . se reúnen los relacionados al margen en su condición de miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Provincial para las industrias de la Construcción y Obras Públicas de Huelva, designados al efecto por sus respectivas organizaciones. haciéndose constar y conviniendo los siguientes extremos:

PRIMERO: Ambas partes se reconocen plena capacidad para la negociación y adopción de acuerdos, y nombran como Secretario de la Comisión a D. Javier Hunt Ortiz.

SEGUNDO: Las partes se reúnen para negociar tanto la actualización salarial para





el año 2010 como el calendario laboral del año 2011. Partiendo de los siguientes datos:

En cuanto a la actualización salarial para el año 2010 y teniendo en cuenta la profunda crisis que está sufriendo el sector de la construcción esta se basará en el acuerdo de la comisión de negociación del Convenio General del Sector de 22 de Junio de 2010 que establece una actualización de las tablas salariales para el año 2010 del 1.5% sobre las tablas publicadas para el año 2009.

Las partes acuerdan que esta actualización solo se realizara sobre los conceptos recogidos en las tablas del convenio y no se aplicará sobre los otros conceptos salariales o indemnizatorios recogidos en el texto del convenio provincial fuera de las tablas publicadas cómo anexos.

En cuanto al calendario laboral para 2011 se parte de las siguientes premisas:

El convenio general del sector de la construcción dispone que para el año 2011, la jornada laboral será de 1738 horas; Según los acuerdos alcanzados en el SERCLA para 2010. el convenio provincial contemplará una jornada intensiva desde el 1 de Julio al 31 de Agosto y lunes, martes y miércoles santo.

Se tienen en cuenta los días festivos establecidos por la Junta de Andalucía para el año 2010, en número de 2 y para obtener la jornada efectiva se han restado las vacaciones, y dos días como fiesta locales.

TERCERO: Tras amplia deliberación con respecto a la jornada laboral para el año 2011, y dado que resultan a determinar 3 días no laborables a efecto de cumplimiento de la jornada anual, las partes ACUERDAN:

Establecer para el año 2011 jornada intensiva de 7 horas desde el día 1 de Julio al 31 de Agosto, inclusive, y lunes, martes y miércoles santo. Establecer para el cumplimiento de la jornada anual los siguientes días no laborables según el Convenio Provincial del Sector de la Construcción. 31 de Octubre, 5 y 30 de Diciembre.

CUARTO: No habiendo más temas que tratar se aprueba el calendario laboral del Convenio Provincial para 2011 acordando las partes proceder a la firma del acta y del sus anexos que contemplan las tablas salariales actualizadas para el año 2010 , firmándose el original para su envío a la Delegación Provincial de Empleo En Huelva a 21 de Febrero de 2011.



ANEXO II

TABLAS SALARIALES PARA EL CONVENIO PROVINCIAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE 2010

TABLA DE RETRIBUCION MENSUAL

NIVELES	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XIII
CATEGORIAS	Titul. Super.	Jefe Adm.1ª	Encar. Gral.	Jefe Adm.2ª	Ofic. Adm.1ª	Delnte 2ª	Ofic. Adm.2ª	Aux. Adm.	Vigil.	Formación
Sueldo mensual €	1284,37	1251,67	1114,58	1094,83	1048,51	989,36	940,67	923,33	883,19	600,74
Pl.As.x día trabajado €	15,47	15,47	15,47	15,47	15,47	15,47	15,47	15,47	15,47	6,43
Pl.Ex.x día trabajado €	5,46	5,46	5,46	5,46	5,46	5,46	5,46	5,46	5,46	5,46
Total por mes: €	1724,24	1691,52	1554,42	1534,70	1488,66	1429,21	1380,52	1363,19	1323,06	815,17
Retr.P.Ext. y vacac. €	1910,96	1864,73	1671,10	1643,27	1578,25	1494,30	1425,56	1401,05	1342,96	892,06

NOTA 1: Para el cálculo mensual de pluses tomar la media de 21 días.

NOTA 2: Para retribución de trabajador en formación ver Art. 20 del Convenio.

TABLA DE RETRIBUCION DIARIA

NIVELES	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	XIV
CATEGORIAS	Encar.	Capat.	Of.1ª	Of.2ª	Ayud.	Peón E	Peón O	Formación	Formación
Sueldo base x día €	34,89	32,93	31,29	29,70	28,37	27,46	26,38	20,84	16,55
Pl.As. x día trabajado €	15,47	15,47	15,47	15,47	15,47	15,47	15,47	6,43	6,43
Pl.Ex. x día trabajado €	5,46	5,46	5,46	5,46	5,46	5,46	5,46	5,46	5,46
Total x día trabajo €	55,82	53,86	52,22	50,63	49,30	48,39	47,31	32,73	28,44
TOTAL x MES €	1487,36	1428,52	1379,19	1331,88	1292,65	1264,68	1232,37	933,22	803,37
Retr.P.Ext. y vacac. €	1576,25	1495,01	1423,54	1358,47	1302,08	1262,32	1216,15	888,67	746,22

NOTA: Para el cálculo mensual de pluses tomar la media de 21 días.

ANEXO IV

TABLAS DE HORAS EXTRAORDINARIAS DE 2010

NIVELES		II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X
CATEGORÍAS		Titul	Jefe	Encar	Jefe	Ofic	Delnte	Ofic	Aux	Vigil
		Super	Adm1ª	Gral	Adm2ª	Adm1ª	2ª	Adm2ª	Adm	
2 primeras	€	15,60	15,24	13,67	13,72	13,08	12,38	11,78	11,62	11,11
Terceras y resto	€	16,04	15,66	14,14	15,90	13,40	12,72	12,14	11,99	11,37
Sábados y festivos	€	17,85	17,43	15,69	15,48	14,88	14,14	13,47	13,31	12,67

NIVELES		XIII	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
CATEGORÍAS		Apr.	Encar	Capat	Ofic	Ofic	Ayud	Peón E	Peón O.
		17-18			1ª	2ª			
2 primeras	€	7,17	12,97	12,35	11,79	11,29	11,11	10,59	10,21
Terceras y resto	€	7,70	13,36	12,71	12,14	11,60	11,17	10,87	10,55
Sabados y festivos	€	8,18	14,85	14,14	14,09	12,92	12,42	12,08	11,64